

Fecha 10.03.2009	Sección Diario DF	Página 8
---------------------	----------------------	-------------

La resolución fue publicada el día de ayer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

# Condona GDF el pago de **agua** a 39 colonias de Iztapalapa

Eximen a estas comunidades debido al déficit del líquido en esta delegación

**MAGNOLIA VELÁZQUEZ**

**E**l Gobierno del Distrito Federal (GDF) condonará el pago del suministro de agua potable a 39 colonias de la delegación Iztapalapa, debido al déficit de este líquido que hay en la demarcación.

La resolución, por la cual se establece la condonación del pago total del suministro de agua de uso doméstico o mixto, así como los

recargos y sanciones que resulten por este adeudo, se publicó este nueve de marzo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La publicación argumenta que la cancelación de pago se da para aliviar la precaria situación de los usuarios, que desde hace varios años reciben el servicio de manera irregular, debido a la escasez del líquido que se presenta en la demarcación a causa del crecimiento poblacional.

Será el propio Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) el que se encargue, mediante previa verificación, de efectuar los descargos en los registros fiscales respectivos, sin necesidad de que el usuario realice la petición.

Las colonias beneficiadas con esta medida, que entró en vigor el 1 de enero y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009 son: ampliaciones Emiliano Zapata, Carlos Hank González, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Polvorilla, Las Peñas y Barrancas de Buenavista.

Además, El Manto, El Rosario, El Triángulo, Francisco Villa, Huitzico, Insurgentes, La Cañada, La Noria, La Poblana, Las Cruces, Polvorilla, Los Ángeles, Los Ángeles Apanoaya, Lomas de la Estancia, Lomas de San Lorenzo, Miguel de la Madrid, Mixcóatl y Monte Albán.

Así como Palmitas, Paraje de Buenavista, Predio Degollado, Presidentes de México, Pueblo Santa Cruz Meyehualco, Puente Blanco, San Francisco Apolocalco, San José Buenavista, San Pablo, Tetecon, Campestre Potrero, Consejo Agrarista Mexicano, Degollado y La Era. ®



CUARTOSCURO

## Aclaración

El documento publicado en la Gaceta Oficial del gobierno capitalino destaca que la resolución no aplica para las dependencias, entidades, órganos político-administrativos, ni a órganos autónomos de la administración pública federal, estatal o del Distrito Federal

